

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 021CS574839-574827-574840
 574817-574826-574838-574818
 574811-574821-574835



DEROGA DECRETOS (EXENTOS) QUE INDICA DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE CONCESIONES ONEROSAS EN LA REGION DE ANTOFAGASTA.

DC N° 445000.-

SANTIAGO, 02 FEB 2017

EXENTO N° 51 VISTOS:

Estos antecedentes; el D.L N° 3.274 que fija el Texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los Decretos Exentos N° 1210, 1211, 1212, 1213 de 21 de octubre de 2013; N° 1273, 1274, 1294, 1295, todos de 14 de noviembre de 2013, N° 1476 de 26 de diciembre de 2013 y N° 1518 de 27 de diciembre de 2013, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° E-0 de 25 de noviembre de 2016 de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° E-0 de 15 de diciembre de 2016 de la Jefa de Gabinete de la Ministra de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Exentos N° 1210, 1211, 1212, 1213 de 21 de octubre de 2013; N° 1273, 1274, 1294, 1295, todos de 14 de noviembre de 2013, N° 1476 de 26 de diciembre de 2013 y N° 1518 de 27 de diciembre de 2013, todos del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgaron diez concesiones directas de uso oneroso de inmuebles fiscales, ubicados entre el Km 14 y el Km. 18 al Noreste de Maria Elena, Región de Antofagasta, a la sociedad PACIFIC SOLAR S.A., para ejecutar proyectos de energía renovable no convencional.

Que la sociedad adjudicataria no suscribió las escrituras públicas correspondientes para perfeccionar las concesiones onerosas otorgadas mediante los decretos antes señalados.

Que la referida sociedad, solicitó la fusión de los proyectos comprendidos en los señalados decretos de concesiones, en dos proyectos bajo la titularidad de dos sociedades creadas para dicho efectos.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que la sociedad Inti Tres F-Uno Spa, postuló a la concesión que unificó 6 de las 10 concesiones originalmente otorgadas a PACIFIC SOLAR S.A.

Que el nuevo proyecto ERNC, se ha propuesto ejecutar en dos lotes individualizados en el Plano 02302-4435 C.R., bajo el expediente 2C062 del sistema SISTRED.

Que de acuerdo a instrucciones emanadas de la autoridad, el Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, mediante Oficio ORD. N° 3347 de 1 de julio de 2014, solicitó al Banco de Chile de Antofagasta, hacer efectivas las 10 boletas de garantía de seriedad e interés de suscribir los contratos de concesión, de conformidad a lo dispuesto en los respectivos decretos de concesión.

Que la División de Bienes Nacionales ha manifestado a la autoridad en Oficio Ord. N° E-0 de 25 de noviembre de 2016, que para tramitar la concesión en expediente 2C062, es necesario derogar los decretos individualizados en el considerando primero del presente decreto, con el objeto de permitir la disponibilidad administrativa y catastral de los inmuebles comprendidos en dicha solicitud.

D E C R E T O :

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

I.- **Derógase** los Decretos Exentos N° 1210, N° 1211, N° 1212, N° 1213, todos de 21 de octubre de 2013; N° 1273, N° 1274, N° 1294, N° 1295, todos de 14 de noviembre de 2013, N° 1476 de 26 de diciembre de 2013 y N° 1518 de 27 de diciembre de 2013, todos del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante los cuales se otorgaron diez concesiones de uso oneroso de inmuebles fiscales ubicados entre el Km 14 y el Km. 18 al Noreste de Maria Elena, a la sociedad PACIFIC SOLAR S.A., para ejecutar proyectos de energía renovable no convencional

II.- **Déjase** sin efecto las concesiones onerosas de inmuebles fiscales otorgadas mediante los referidos decretos exentos, por las razones señaladas en los considerandos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"Por Orden de la Presidenta de la República"

(FDO.) NIVIA PALMA MANRÍQUEZ. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:
Seremi, Bs. Nacionales Región de Antofagasta
Unidad de Catastro Regional
División de Bienes Nacionales
División de Catastro
Unidad de Fiscalización
Unidad de Decretos.
Estadísticas
Archivo Oficina de Partes.-